

ACUERDO N° 0049-2022/MPAL-CM

Lircay, 21 de Marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2022/MPAL-CM de fecha 18 de marzo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta S/N el Instituto Talentum Continental invita al señor Alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, a la Pasantía Internacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 de mayo del presente año en el País de México D.F. Queretaro, Michoacan, Guanajuato y Valle de México, con la finalidad de impartir conocimientos fundamentales en los aspectos actuales y urgentes de la Gestión Municipal, acorde a los objetivos políticos de cada gestión y su responsabilidad frente a su población;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal, como máximo órgano edil, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario, sin embargo, en relación a los viajes al interior del país, la Ley Orgánica de Municipalidades no precisa a quien corresponde autorizar, pero haciendo una interpretación extensiva por analogía, es pertinente tener en consideración la aplicación de la normativa en comentario, en lo que respecta al alcalde y regidores;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde delegar atribuciones políticas al regidor hábil, del mismo modo, el Inc. 3) del Art. 10° de la precitada norma, establece que corresponde a los regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, el Instituto Talentum Continental organización responsable de la formación de Autoridades Municipales y Regionales viene promocionando la Pasantía Internacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, durante los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 de mayo del presente año, son temas que involucran una adecuada gestión de gobierno, por lo que resulta necesario la capacitación de regidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Angaraes;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2022/MPAL – CM, de fecha 18 de marzo de 2022, en merito a los actuados y después de un debate los miembros de concejo por mayoría autorizan la asistencia del Ing. Jaime Dávila Munarriz Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay al evento organizado por el Instituto Talentum Continental, durante los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 de mayo del presente año en el País de México D.F, Queretaro, Michoacan, Guanajuato y Valle de México;



Estando a lo antes expuesto, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el Voto mayoritario del pleno de Concejo, y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la participación del Ing. Jaime Dávila Munarriz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, en representación de la Entidad, participe en el evento organizado por la Institución Talentum Continental en el país de México D.F., Queretaro, Michoacan, Guanajuato y Valle de México durante los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 de mayo del presente año, con la finalidad de impartir conocimientos fundamentales en los aspectos actuales y urgentes de la Gestión Municipal, acorde a los objetivos políticos de cada gestión y su responsabilidad frente a su población.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas la implementación y cumplimiento del presente acuerdo, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Cc/c.
ALC
GM
GAF
SGT
SGC
GPP
UTI
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

